

Valores recibidos directamente por el Banco de la Unión, de la Administración de Licores

	LICORES.		
	Blanco.	Compuesto.	Total.
MESES.			
Abril.....	57492	10726	68218
Mayo.....	58452	10380	68832
Junio.....	59808	10730	70538
Julio.....	62772	11350	74122
Agosto.....	66052	11645	77697
Setiembre.....	45804	16442	62246
Octubre.....	91308	10970	102278
Noviembre.....	74916	10585	85501
Diciembre.....	96648	11560	108208
Enero.....	102696	13550	116246
Febrero.....	92628	11775	104403
Marzo.....	105048	10500	115548
	913624	140213	1053837

RESU-

Licor blanco.....	
„ compuesto.....	
Tabaco iztequeque.....	
„ breva.....	
„ virginia.....	
„ Chircagre.....	
„ Copán.....	
„ americano.....	
„ malo.....	
Edificio, maquinaria y harpillas.....	

Suma S. E. ú O.....

Contabilidad de la Fábrica Nacional de Licores.

y Tabacos en el año económico del 1° de Abril de 1889 al 31 de Marzo de 1890.

TABACOS.

Iztepeque	Breva.	Virginia.	Chireagre.	Copán.	Americano.	Mulo	Total.	Harpillas	Edificio y maquinaria	Total general.
32030.00	4276.50	495	135	36936.50	239.35	105393.85
34587.50	5302.35	945	720	41504.85	110336.85
34391.25	4572.90	2115	630	41709.15	112247.15
33812.50	6228.05	1440	650	500	42630.55	116752.55
36136.25	5249.30	1080	307.50	650	487.50	43910.55	121607.55
32398.75	5197.35	1395	485.00	650	450	40576.10	102822.10
34931.25	4964.70	1350	532.50	587.50	175	42540.95	144816.95
37216.25	5305.45	1620	175.00	400	475	45191.70	130692.70
35551.25	6406.80	1710	412.50	425	37.50	44543.05	152751.05
37045.00	5345.10	1935	2845.00	595	47765.10	1175.00	165182.10
32367.50	4904.40	1710	535.00	580	..	40096.90	144499.90
36345.00	5235.30	1440	892.50	720	44632.80	1810.65	610.10	162601.55
416762.50	62988.20	17235	6185.00	4422.50	4407.50	37.50	512038.20	1810.65	2024.45	1569710.30

MEN.

913624.00
 140213.00
 416762.50
 62988.20
 17235.00
 6185.00
 4422.50
 4407.50
 37.50
 3835.10

1569710.30

31 de Marzo de 1890.

José S. Millet,
 Tenedor de Libros.

INVENTARIO practicado el 31 de Marzo de 1890.

Edificio y maquinaria.			
Su valer hoy		\$	301841-24
Dulce.			
Kilos 210.996			22762-74
Guarapo.			
30 pipas con kilos 34.914 de dulce			3900-73
Leña.			
57 carretadas	\$	228-00	
303 sacos carbón de piedra		1007-56	1235-56
Azúcar.			
Existencia en bodega			180-05
Botellas.			
Existencia en depósito			1386-24
Ingredientes.			
Existencia en bodega			7962-95
Harpillas.			
471 de cuero			423-39
Superintendente.			
Efectivo en caja			300-00
Ex Interventor de tabacos.			
Diferencia en su contra			5655-52
Licores.			
Existencia en ésta			
Blanco 231.503-75 litros á 015.494.	\$	35.869-19	
Compuesto, 13,433 litros á 025.72.		3.454-96	39324-15
En Aduana de Limón.			
8 barriles <i>Ron Jamaica</i> , con 1260 galones á \$ 1-50	\$	1.890-00	
17 barriles anisado con galones 1870 á 1-50		2805-00	4695-00
Tabacos.			
Existencia en ésta.			
Iztepeque.			
1 ^a kilos 1490 á 05870	\$	874-63	
Breva.			
222 Cajas kilos 7475		6054-75	
264½ " " 2640		2138-40	
50¼ " " 2505		2029-05	
12620		10222-20	
Virginia.			
167 bultos con kilos 4175		3214-75	
<i>Pasan.</i>			

	<i>Vienen</i>		
Americano.			
2734 kilos.....		906-04	
Chircagre.			
1ª 5416 kilos.....			
2ª 1835 „.....			
7251		6037-18	\$ 21254-80
En Aduana de Limón.			
40 bultos virginia con kilos 1000.....		770-00	
380 cajas breva con kilos 9500.....		7695-00	8465-00
En Aduana en Puntarenas.			
49 cajas breva con kilos 2450.....			1984-50 \$ 31704-30
Administración de licores y tabacos en Puntarenas.			
Existencia según Inventario.			
139 litros mistela yervabuena.....	\$	180-70	
395 „ Ron Blanco.....		513-50	
106 „ Anísado.....		132-50	
62½ „ Cominillo.....		78-12	
375 „ Ron colorado.....		468-75	
260 „ Ginebra.....		338-00	
48 „ Alcohol.....		72-00	
1392 „ Licor blanco.....		1392-00	\$ 3175-57
41 Estaciones grandes.....	\$	820-00	
31 Pequeños.....		527-00	
123 Barriles madera.....		369-00	1716-00
Tabacos.			
394 Kilos iztepeque.....	\$	1231-25	
950 „ breva.....		1944-70	\$ 3171-95
7 harpillas.			
			3-50 8071-02
Administración de Licores y Tabacos en Limón.			
Existencia según saldo de libros.....			16892-38
Almacenista de licores en Cartago.			
Saldo á su cargo.....			9229-02
Almacenista de Licores en Heredia.			
Diferencia en su contra.....			11876-35
Almacenista de Licores en Alajuela.			
Diferencia en contra.....			2768-00
Admor. de Lic. y Tabacos en Puntarenas Daniel Deshon.			28524-15
Saldo de su cuenta.....			327-00
Admor. de Licores y Tabacos en Limón.			366-40
			\$ 490471-19

Contabilidad de la Fábrica Nacional de Licores.—31 de Marzo de 1890.

DEMETRIO IGLESIAS,
Admor.

JOSÉ S. MILLET,
Tenedor de Libros,

Ganancias y pérdidas de la Fábrica Nacional en el año económico al 31 de Marzo de 1890.

DEBE.

A TESORO NACIONAL.

Saldo de su cuenta para nulificar su debe.....	\$ 1040480-72
<i>Sueldos generales.</i>	
Saldo de esta cuenta.....	10024-42
<i>Gastos generales.</i>	
Saldo de esta cuenta.....	942-15
<i>Supremo Gobierno.</i>	
Saldo de esta cuenta.....	728-49
<i>Inventario.</i>	
Saldo de ganancias en el año.....	541307-58
	<u>\$ 1593483-36</u>

HABER.

POR LICORES.

Ganancia en este ramo.....	\$ 1131452-56	
<i>Tabacos.</i>		
Ganancia en este ramo.....	\$ 462030-80	\$ 1593483-36
		<u>\$ 1593483-36</u>

Contabilidad de la Fábrica Nacional de Licores, 31 de Marzo de 1890.

JOSÉ S. MILLET,

Tenedor de Libros.

Señor Ministro de Hacienda.

Inspección General }
de Hacienda. }

San José, 9 de abril de 1890.

Siento muchísimo no poder elevar á Ud., cual deseara, un informe completo acerca de todos los trabajos y mejoras hechos en la Inspección General de Hacienda, hoy á mi cargo, pues nuevo como soy en la administración de ella, apenas he tenido tiempo para imponerme de sus múltiples detalles.

Antes de entrar en la enumeración de los diversos trabajos ejecutados durante el año económico que terminó el 31 de marzo próximo pasado, en las varias esferas de acción de esta oficina, me permito hacer á U. las consideraciones que siguen:

I.

Esta oficina está en relación inmediata con todas las autoridades de la República, y aunque con pena, hay que confesar que no todas cumplen con la actividad y energía que debieran.

No me explico el por qué de su lentitud ó apatía en lo que se refiere á delitos de contrabando; si sus muchas ocupaciones, la aglomeración de asuntos &, &, es lo que les impide dedicar á los delitos fiscales toda la atención que debieran, creo que la dificultad podría salvarse creando un empleado que se dedicara solamente á ese ramo, ó dictando algunas disposiciones especiales para él, y así la seguridad de ser siempre y rápidamente castigados, sería un correctivo para los contrabandistas.

En su informe del año pasado, mi antecesor el señor Calvo, quejábese de lo mismo, y entre otras cosas decía: "...los indiciados ó contrabandistas, encuentran medios para evadirse de la pena, especialmente en juzgados de pueblos retirados donde ni se cuenta con fiscales ni con peritos entendidos, y acaso estos últimos, inclinados á favorecer al encausado. Se ha visto ya declarar de la Fábrica Nacional, tabaco que por su color verde aun y demás condiciones, patentizaba su calidad de chircagre clandestino, casi bajera. Así ha sucedido también con aguardientes clandestinos."

De lo expuesto se ve que el mal viene desde atrás y que, medidas ó disposiciones eficaces para impedirlo son una verdadera necesidad, máxime cuando hoy el país se engrandece rápidamente, y á medida que este adelanto se verifica, menester es redoblar también la vigilancia y ayudar, como he dicho antes, si es posible la acción de los Resguardos, puesto que el incremento del contrabando está en razón directa del que en general vaya tomando el país.

II.

Los Resguardos que dependen directamente de esta Inspección son los siguientes: El Volador Interior, compuesto de dos Jefes, diez guardas y dos auxiliares y que excursiona en todas las provincias del centro: el de Puntarenas encargado de vigilar el golfo Nicoya, el estero de Puntarenas y todo el litoral del Pacífico: el de la Barranca, dedicado más especialmente á vigilar los caminos que de la costa y Guanacaste conducen al interior: los Resguardos 1º y 2º de Guanacaste, y el de "La Cruz" cerca de la frontera nicaragüense, tienen el encargo de perseguir el contrabando en la provincia de su residencia: los Reguardos de las fronteras del Norte situados en las bocas de los ríos Colorados, Sarapiquí y San Carlos, en la margen derecha del río San Juan y cuyos son no solamente cor o Resguardo, sino también como puestos de Policía de la cual los respectivos Jefes tienen el carácter de Agentes y en el mismo caso se halla el que hoy se ha mandado establecer en Parismina, en la desembocadura del río Reventazón y cuyo perímetro de vigilancia se extiende desde cerca de la línea ferrea de Limón en el punto llamado "Muelle del Reventazón" hasta San Juan del Norte por el litoral del Atlántico; y por último el Resguardo Volante de Carrillo, residente hoy en Jiménez, conecta con el de Parismina en el muelle del Reventazón y tiene encargo particular para la vigilancia en toda la línea y en la que se contruye nueva hasta Juan Viñas.

A mi humilde modo de ver el medio más eficaz para perseguir y aprehender el contrabando en el litoral es por medio de pequeños vapores especiales que sirvan de guarda-costas, no solamente en los mares sino también que pudiesen navegar en nuestros ríos que desembocan al San Juan; así se podría, no solamente combatir con eficacia el contrabando, sino contribuir directamente al fomento y desarrollo de empresas agrícolas y colonias que de seguro se establecerían en las magníficas tierras de San Carlos y Sarapiquí, cuando contasen con medios de comunicación y de transporte, rápidos y seguros, ya puertos comerciales ó ya para el ferrocarril, cuando éste esté prestando los servicios que de él se esperan.

Respecto al pago de los guardas de Puntarenas, pudiera en mi concepto comisionarse al señor Administrador de Licores y Tabacos para que lo hiciese á la presentación de los giros respectivos, con el "sello y páguese" de la Secretaría de Hacienda, siendo esto un positivo beneficio para aquellos empleados, pues siempre tienen que descontar sus giros ó comisionar personas que les envíen desde aquí el dinero, perdiendo en ello descuentos ó comisiones á veces muy fuertes. De sentir es también que para los de otros puntos, especialmente en la frontera del Norte, no pueda hacerse lo mismo, pues allí tienen los guardas en su contra el descuento, generalmente del 20 por 100 entre nuestra moneda y los soles, por esto yo me atrevo á suplicar al señor Secretario de Hacienda aumentar en esa proporción el sueldo de dichos guardas.

III.

Voy á permitirme también hacer algunas observaciones respecto al Resguardo que el presupuesto general del año pasado señala para "Río Frío" y "Sabogal."

Este Resguardo hasta hoy no se se ha establecido de un modo fijo y en mi concepto no debe tampoco restablecerse; el personal que le señala el presupuesto no sería bastante para vigilar una zona tan extensa, tan apartada de nuestros centros de población y en la cual el contrabando no tiene razón de ser. Es verdad que al crear este Resguardo, se tuvo en cuenta la protección personal á los indios guatusos, hostilizados en aquellos tiempos por huleros nicaragüenses y otros, pero que ya hoy no sufren esos males, y á mi modo de ver sería de más provecho un Resguardo en las cercanías del muelle de San Rafael, compuesto nada más que de cinco guardas y un jefe que tuviesen el carácter de Policías, que el Resguardo antes referido. Si en algún lugar de nuestro territorio se explotan ilegalmente los bosques nacionales y se cometen multitud de abusos, es en las cercanías del muelle de San Rafael, en donde la aglomeración de gente *non sanctas* de nuestro

país y de los vecinos, hacen indispensable que se coloque una autoridad con fuerza y medios suficientes para hacerse respetar.

Las aprehensiones ejecutadas durante el año, las multas enteradas, el destace de ganado vacuno y el movimiento de puestos de venta de licores extranjeros, del país y tercenas van en los cuadros que tengo el honor de acompañar.

Por lo que hace á otros trabajos ejecutados, los principales son:

2,597 comunicaciones expedidas.

920 telegramas.

235 nombramientos de guardas.

23 nombramientos de jefes.

Mensuales publicaciones, en la Gaceta Oficial, de multas y vencimientos de patentes, formación de cuadros duplicados que demuestran, por distritos escolares, el número de reses destazadas en la República, y de los cuales uno, se manda cada mes, á la Contabilidad General de Enseñanza Común. Listas referentes también á destace que se envían á la Estadística.

Formación de los presupuestos mensuales y giros para el pago de todos los empleados.

Recibos que se acusan á todos los Tesoreros Municipales, del número de boletos de subvención que envían mensualmente.

Multitud de cartas y consultas referentes á asuntos de la Inspección y otros trabajos que por no ser prolijo no enumero.

Termino así, aunque imperfectamente, el informe que debo rendir á U., comprendiendo los doce meses trascurridos desde el 1º de abril de 1889 hasta el 31 de marzo de 1890, y tengo el honor de suscribirme de U. muy respetuoso y atento servidor,

V. J. GÓLCHER.

A.

CUADRO

demostrativo de las boletas de subvención enviadas á esta Inspección, por Tesoreros Municipales de la República, recogidas del 1º de abril de 1889 al 31 de marzo de 1890.

NOMBRE DE LAS TESORERIAS.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	TOTAL.
San José.....	598	672	590	701	703	692	704	694	688	725	671	675	8,113
Escazú.....	30	35	37	34	39	37	42	48	54	59	48	44	507
Desamparados.....	67	83	74	79	89	76	93	86	96	112	81	95	1,031
Puriscal.....	14	15	14	15	19	13	16	20	21	32	26	24	229
Aserrí.....	13	22	24	24	32	31	30	33	40	42	34	25	350
Mora.....	11	13	15	17	21	14	12	18	14	16	20	13	184
Cartago.....	226	272	262	288	321	294	292	283	276	304	273	274	3,365
La Unión.....	35	40	37	37	42	38	38	43	59	64	54	43	530
Paraíso.....	127	167	169	112	146	73	140	76	380	75	78	52	1,595
Alajuela.....	152	171	152	183	183	181	183	200	217	239	205	216	2,282
Atenas.....	32	38	29	29	41	44	39	47	55	62	52	43	511
San Mateo.....	15	12	14	20	27	25	15	25	20	25	28	27	253
Grecia.....	35	39	40	49	56	55	41	66	71	85	65	57	659
San Ramón.....	40	56	40	49	59	49	46	55	49	62	54	49	608
Naranjo.....	25	40	37	37	41	34	38	43	46	44	34	37	456
Palmares.....	15	22	19	22	24	22	20	22	28	29	21	21	265
Heredia.....	146	181	162	170	214	206	198	212	222	224	228	201	2,364
Barba.....	34	42	34	38	38	40	43	39	36	38	31	29	442
Santa Bárbara.....	16	24	30	26	33	26	29	33	27	33	24	27	328
Santo Domingo.....	48	54	59	65	70	64	76	66	71	84	69	49	775
San Rafael.....	23	36	34	53	47	38	41	39	34	42	27	19	433
Limón.....	18	23	25	18	20	19	23	22	25	19	27	32	271
Liberia.....	39	39	39	44	48	55	61	59	58	51	46	46	585
Bagaces.....	5	4	2	..	4	7	10	11	12	6	10	10	81
Santa Cruz.....	9	10	11	18	17	25	19	21	23	21	26	21	221
Nicoya.....	14	16	11	17	23	15	14	21	38	27	52	36	284
Las Cañas.....	2	5	7	3	8	10	8	7	11	8	4	7	80
Puntarenas.....	67	83	72	76	74	73	71	77	77	88	119	99	976
Esparta.....	24	18	22	26	25	21	23	27	20	33	36	27	302
Carrillo.....	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	47
Sumas.....	1,884	2,237	2,065	2,254	2,468	2,281	2,369	2,397	2,771	2,653	2,447	2,301	28,127

Inspección General de Hacienda.—San José, abril 10 de 1890.

V. J. GÓLCHER.

8160
 350
 229
 1831
 507
 784
 2250
 13743

B.

Conocimiento de reses destazadas por distritos escolares.
Año económico de 1889—1890.

Provincia de San José.

CANTÓN CENTRAL.			
Ciudad.....	5411	San Antonio.....	29
San Pedro del Mojón.....	360	Desamparaditos.....	13
Zapote.....	126	Crifo (n. c.).....	15
San Francisco Dos Ríos.....	22	Barbacoas (n. c.).....	4
Curridabat.....	157	Crifo bajo (n. c.).....	6
Sabanilla.....	51	Mercedes.....	1
Pavas.....	90	<hr/>	229
Uruca.....	243	CANTÓN DE DESAMPARADOS	
Alajuelita.....	268	Centro.....	583
San Juan.....	329	San Miguel.....	109
Guadalupe.....	494	San Rafael.....	86
San Vicente.....	298	San Juan de Dios.....	120
San Isidro.....	178	Patarrá.....	39
San Jerónimo.....	37	El Rosario.....	5
Mata Redonda.....	17	San Antonio (n. c.).....	75
San Sebastián.....	32	Los Frailes.....	5
Carrillo.....	47	Cucubres.....	9
<hr/>	8160	<hr/>	1031
CANTÓN DE ASERRÍ.		CANTÓN DE ESCASÚ.	
Centro.....	259	Centro.....	367
San Ignacio.....	57	Santa Ana.....	140
La Ceiba.....	2	<hr/>	507
Monte Redondo.....	18	CANTÓN DE MORA.	
Sabanillas.....	4	Pacaca, Centro.....	136
Guaitil.....	6	Tabarcia.....	17
Cangrejal.....	1	El Guayabo.....	14
La Legua.....	2	Piedras Negras.....	13
Pirris.....	1	Picagres.....	4
<hr/>	350	<hr/>	184
CANTÓN DE PRISCAL.			
Santiago, Centro.....	159		
San Pablo.....	2		

Provincia de Alajuela.

CANTÓN CENTRAL.			
Centro.....	1765	Desamparados.....	42
San Pedro.....	131	Itiquís (n. c.).....	61
Sabanilla.....	72	Turrúcares (n. c.).....	3
San Rafael.....	42	La Garita (n. c.).....	2
San José.....	80	Concepción.....	1
San Antonio.....	39	Tuetal.....	1
Santiago del Este.....	43	<hr/>	2282

CANTÓN DE GRECIA.

Centro.....	459
Santa Gertrudis.....	46
Sarchí Norte.....	68
San Roque (n. c.).....	47
Sarchí Sur.....	28
Tacares.....	11
	<hr/>
	659

CANTÓN DE S. RAMÓN.

Centro.....	533
San Juan.....	64
Concepción.....	11
	<hr/>
	608

CANTÓN DE ATENAS.

Centro.....	430
Jesús.....	16
Concepción (n. c.).....	21
San José (n. c.).....	4
Mercedes.....	37
Los Aegales (n. c.).....	2
Candelaria (n. c.).....	1
	<hr/>
	511

CANTÓN DEL NARANJO.

Centro.....	355
Candelaria.....	13
Zarcelero.....	50
San Isidro (n. c.).....	10
San Juanillo.....	4
Laguna.....	23
Barranca.....	1
	<hr/>
	456

CANTÓN DE S. MATEO.

Centro.....	202
Desmonte (n. c.).....	22
Santo Domingo.....	26
Jesús (n. c.).....	1
Higuito.....	2
	<hr/>
	253

CANTÓN DE PALMARES.

Centro.....	262
Zaragoza.....	3
	<hr/>
	265

Provincia de Heredia.

CANTÓN CENTRAL.

Centro.....	1721
San Isidro.....	88
San Pablo.....	201
Mercedes.....	46
San Joaquín.....	143
San Antonio.....	164
La Rivera.....	1
	<hr/>
	2364

CANTÓN DE SANTO DOMINGO.

Villa. Centro.....	652
San Miguel.....	84
Parasito.....	35
Santo Tomás.....	4
	<hr/>
	775

CANTÓN DE SAN RAFAEL.

Villa. Centro.....	93
--------------------	----

San José (n. c.).....	337
Santiago (n. c.).....	3
	<hr/>
	433

CANTÓN DE BARBA.

Villa. Centro.....	331
San Pedro.....	56
San Roque.....	54
San Pablo (n. c.).....	1
	<hr/>
	442

CANTÓN DE ST^a BARBARA.

Villa. Centro.....	238
San Juan.....	48
San Pedro (n. c.).....	42
	<hr/>
	328

Provincia de Cartago.

CANTÓN CENTRAL.		CANTÓN DEL PARAÍSO.	
Centro.....	2808	Centro.....	850
San Rafael.....	30	Turrialba.....	304
Los Angeles.....	38	Juan Viñas.....	335
Concepción.....	131	Cachí.....	31
Las Pacayas.....	62	Orosí.....	54
Cot.....	47	Tucurrique.....	21
Cervantes.....	95		1595
Santa Cruz.....	33		
San Francisco (n. c.).....	1		
Guadalupe.....	96		
Paso Ancho (n. c.).....	5		
San Juan de Tobosí.....	15		
El Hervidero.....	1		
Corralillo (n. c.).....	3		
	3365		
		CANTÓN DE LA UNIÓN.	
		Centro.....	509
		San Juan (n. c.).....	21
			530

Provincia de Guanacaste.

CANTÓN DE NICOYA.		CANTÓN DE LIBERIA.	
Villa. Centro.....	150	Ciudad.....	489
Corralillo.....	17	Filadelfia.....	79
Zapote.....	23	Palmira.....	15
San Antonio.....	5	Sardinal.....	1
Humo.....	5	La Cruz.....	1
San Joaquín.....	16		595
Matina.....	10		
Santa Rita.....	5		
Pueblo Viejo.....	2		
Matambú.....	2		
San Lázaro.....	3		
Sabana Grande.....	1		
Pozo de Agua.....	22		
Rosario.....	1		
San Rafael.....	15		
Santa Ana.....	1		
Morote.....	1		
Obispo.....	1		
Quebrada Honda.....	3		
Zinyapote.....	1		
	284		
		CANTÓN DE SANTA CRUZ.	
		Villa. Centro.....	178
		Belén.....	20
		Arenal (n. c.).....	3
		Santa Bárbara.....	2
		Bolzón (n. c.).....	8
		Tempate.....	6
		Santa Rosa (n. c.).....	1
		Lagunilla.....	2
		San Juan.....	1
			221
		CANTÓN DE LAS CAÑAS.	
		Villa. Centro.....	80
			80
CANTÓN DE BAGACES.			
Villa. Centro.....	77		
Villa Viega.....	1		
Culebra.....	2		
Tempisquito.....	1		
	81		

Comarca de Limón.

CANTÓN DE LIMÓN.			
Centro.....	259	Pacuarito.....	1
Matina (n. c.).....	10	Santa Clara.....	1
		271	

Comarca de Puntarenas.

CANTÓN CENTRAL.			
Ciudad.....	766	Morales.....	1
Tigre.....	6	Paquera.....	1
Mina Unión.....	4	Jicaral.....	2
La Trinidad.....	93	Lagartos.....	2
Río Grande de Puntarenas.....	1	Lepanto.....	1
Chagüite.....	1	976	
Carrijal.....	1	CANTÓN DE ESPARTA.	
Los Quemados.....	60	Ciudad.....	297
Chomes.....	18	Paires.....	4
Abangares.....	4	Los Nances.....	1
La Chacarita.....	1	302	
Cabo Blanco.....	3		
Coroyal.....	3		
Ciruelitas.....	3		
Barranca.....	5		

Inspección General de Hacienda.—San José, abril 10 de 1890.

V. J. GÓLCHER.

SETIEMBRE.			
Por la Inspección.....	\$	5-20	
„ el Resguardo Volante Interior.....		5-00	
„ la Inspección.....		2-55	
„ el Resguardo Volante Interior.....		15-00	
„ la Inspección.....		2-50	\$ 30-25
OCTUBRE.			
Por el Resguardo Volante Interior.....	\$	5-00	
„ la Inspección.....		2-50	
„ el Resguardo Volante Interior.....		5-00	12-50
DICIEMBRE.			
Por el Resguardo Volante Interior.....	\$	5-00	
„ la Inspección.....		3-10	
„ „ „		2-50	10-60
1890.			
ENERO.			
Por el Resguardo 2º de Guanacaste.....	\$	5-00	
„ „ „ „ Carrillo.....		10-00	
„ „ „ „ „		15-00	
„ „ „ „ Volante Interior.....		10-00	
„ „ „ „		5-00	
„ „ „ „		5-00	
„ „ „ „		50-00	
„ „ Jefe del Resguardo de la Boca de la Barranca.....		10-00	
„ „ „ „ „ „ „ „ „ „		5-00	
„ „ „ „ „ „ „ „ „ „		10-00	125-00
FEBRERO.			
Por el Resguardo Volante Interior.....	\$	10-00	
„ „ „ „ „		5-00	
„ „ „ „ „		5-00	
„ „ Jefe del Resguardo Volante de Puntarenas.....		120-00	
„ „ ex-guarda Casimiro Gutiérrez.....		5-00	
„ „ Resguardo Volante Interior.....		5-00	
„ „ „ „ „		10-00	
„ „ „ „ „		5-00	165-00
MARZO.			
Por la Inspección.....	\$	75-00	
„ „ „		18-75	
„ „ el Resguardo Volante Interior.....		10-00	
„ „ „ „ „		5-00	
„ „ „ „ „		5-00	
„ „ „ „ „		5-00	
„ „ „ „ „		25-00	143-75
Total.....			\$ 1,155-80

Inspección General de Hacienda.—San José, abril 10 de 1890.

V. J. GÓLCHER,

D.

CUADRO

comparativo de destaces de ganado vacuno entre los años económicos siguientes.

Del 1º de mayo de 1879 al 30 de abril de 1880.....	19,429
„ 1º „ „ „ 1880 „ „ „ „ „ 1881.....	20,581
„ 1º „ „ „ 1881 „ „ „ „ „ 1882.....	13,909
„ 1º „ „ „ 1882 „ „ „ „ „ 1883.....	13,965
„ 1º „ „ „ 1883 „ 31 „ mayo „ 1884.....	20,509
„ 1º „ abril „ 1884 „ „ „ „ „ 1885.....	21,265
„ 1º „ „ „ 1885 „ „ „ „ „ 1886.....	21,623
„ 1º „ „ „ 1886 „ „ „ „ „ 1887.....	23,771
„ 1º „ „ „ 1887 „ „ „ „ „ 1888.....	25,697
„ 1º „ „ „ 1888 „ „ „ „ „ 1889.....	26,772
„ 1º „ „ „ 1889 „ „ „ „ „ 1890.....	28,127

Inspección General de Hacienda.—San José, abril 10 de 1890.

V. J. GÓLCHER.

E.

CONOCIMIENTO

de ventas al menudeo de licores extranjeros, existentes en la República al terminar el año económico de 1889 á 1890.

Provincia de San José.			
En la ciudad.....		74	
„ el barrio de Guadalupe.....		4	
„ „ „ „ Curridabat.....		1	
„ „ „ „ San Vicente.....		1	
„ „ „ „ San Isidro.....		1	
„ la villa „ Desamparados.....		4	
„ „ aldea „ San Marcos.....		1	
„ „ villa „ Escasú.....		2	
„ „ aldea „ de Santa Ana.....		3	
„ „ villa „ Santiago (Puriscal).....		2	
„ „ „ „ Pacaca.....		1	
„ „ „ „ Aserri.....		2	
„ „ población de Carrillo.....		4	
„ „ La Palma.....		1	
„ „ aldea de Tabarcia.....		1	
„ el barrio „ San Pedro.....		1	
„ „ „ „ San Antonio (Desamparados).....		1	
„ „ „ „ Alajuelita.....		1	105
Provincia de Cartago.			
En la ciudad.....		29	
„ el barrio de San Francisco (Hervidero).....		1	
„ la aldea „ Cervantes.....		2	
„ „ „ „ Juan Viñas.....		6	
„ „ villa „ Tres Ríos.....		6	
„ „ „ „ Paraíso.....		3	
„ „ aldea „ Turrialba.....		3	
„ el caserío „ Tierra-Blanca.....		1	
„ „ „ „ Quebrada Honda.....		1	52
Provincia de Alajuela.			
En la ciudad.....		16	
„ el barrio de San Rafael.....		1	
„ la villa „ San Ramón.....		5	
„ „ „ „ Grecia.....		8	
„ el barrio „ Sarchí.....		2	
„ la villa „ Naranjo.....		7	
„ „ „ „ Atenas.....		5	
„ „ „ „ San Mateo.....		8	
„ el barrio de Jesús.....		1	
„ la villa Palmares.....		2	55
Provincia de Heredia.			
En la ciudad.....		15	
„ el barrio de San Joaquín.....		1	
„ „ „ „ San Antonio Belén.....		2	
„ la villa „ Santo Domingo.....		12	
„ el barrio „ Río Macho (Parasito).....		1	
„ la villa „ Barba.....		1	
„ „ „ „ Santa Bárbara.....		2	

En el barrio de San Isidro.....	1	
" " " " San Rafael.....	1	
" " " " San Pedro de Santa Bárbara.....	1	37

Provincia de Guanacaste.

En la ciudad de Liberia.....	4	
" el barrio del Sardinal.....	2	
" la villa de Santa Cruz.....	7	
" " " " Las Cañas.....	1	
" " " " Nicoya.....	3	
" " " " Bagaces.....	3	
" el barrio " Bebedero.....	2	
" " " " Palmira.....	1	23

Comarca de Puntarenas.

En la ciudad.....	22	
" el barrio de Los Quemados.....	5	
" " " " La Barranca.....	2	
" la ciudad " Esparta.....	10	39

Comarca de Limón.

En la ciudad.....	43	
" Moín.....	2	
" Matina.....	10	
" Madre de Dios.....	5	
" Reventazón.....	7	
" Jiménez.....	5	
" Milla 18.....	1	
" Milla 9.....	3	
" Toro Amarillo.....	2	
" Dos Novillos.....	3	
" Río Costa Rica.....	1	
" La Marina.....	2	
" Porvenir.....	8	
" Siquirris.....	1	
" Fish-Creek.....	2	
" Santa Clara.....	1	
" Río Guápiles.....	1	
" Talamanca.....	6	
" Jericó.....	1	
" New Jersey.....	1	
" Milla n° 1.....	2	
" Río San José.....	2	
" Guásimo.....	1	110

Inspección General de Hacienda.—San José, abril 10 de 1890.

V. J. GÓLCHER.

F.

Conocimiento del movimiento de puestos de ventas de aguardiente y compuestos de la Fábrica Nacional de Licores, en el año económico de 1889—1890.

Establecidas hasta el 31 de marzo de 1889.....	2173
Abiertas del 1º de abril del mismo año, al 31 de marzo de 1890.....	671
Suma.....	2844
Cerradas en el año.....	117
Abiertas al fenecer el mismo.....	2727

Conocimiento de las taquillas abiertas en cada provincia y comarca, al terminar el año económico de 1889—1890

Provincia de San José.....	836
" " Cartago.....	491
" " Heredia.....	251
" " Alajuela.....	570
" " Guanacaste.....	141
Comarca " Puntarenas.....	230
" " Limón.....	208
Suma.....	2727

Inspección General de Hacienda.—San José, abril 10 de 1890.

V. J. GÓLCHER.

G.

Conocimiento del movimiento de puestos de ventas de tabaco, en toda la República, en el año económico de 1889—1890.

Establecidas hasta el 31 de marzo de 1889.....	572
Abiertas desde el 1º de abril de 1889 á 31 de marzo de 1890.....	195
Suma.....	767
Cerradas durante el año.....	24
Quedan abiertas al fenecer el mismo.....	743

Conocimiento de la tercenas abiertas en cada provincia y comarca al terminarse el año económico de 1889—1890.

Provincia de San José.....	295
" " Cartago.....	106
" " Alajuela.....	167
" " Heredia.....	93
" " Guanacaste.....	19
Comarca " Puntarenas.....	12
" " de Limón.....	51
Suma.....	743

Inspección General de Hacienda.—San José, abril 10 de 1890.

V. J. GÓLCHER.

Nº 177.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda.

Registro General de la Propiedad.

San José, 14 de abril de 1890.

Adjuntos tengo el honor de enviar á usted dos cuadros que demuestran el movimiento rentístico del Registro Público, durante el año económico próximo pasado.

Omito informar á usted respecto del movimiento estadístico, por juzgar que los datos á esto referentes tendrán mejor cabida en la Memoria del señor Ministro de Gobernación, á quien los he enviado ya; pero si usted pensare distinto, remitiré en seguida el informe correspondiente.

Con toda consideración me suscribo su atento servidor,

RICARDO PACHECO.

(A).

BALANCE GENERAL

de prueba de las operaciones practicadas en la Tesorería del Registro de la Propiedad, durante el año económico de 1889 á 1890.

Fólios.	NOMBRE DE LAS CUENTAS.	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
1	Balance de entrada.....	\$ 1,902-44½\$	7,278-88½		
2	Archivo.....	6,998-08½	140-45	6,857-63½	\$ 5,376-44
11	Derechos tasados.....		24-50		24-50
12	Caja.....	17,533-20	17,533-20		
13	Presentación.....		15,964-40		15,964-40
14	Diferencias á cobrar.....	1,593-00	993-35	599-65	
15	Certificaciones.....		435-00		435-00
16	Administración del Tesoro Nacional.....	13,526-80		13,526-80	
17	Diferencias á devolver (inscritos).....	1,286-40	1,420-46		134-06
18	Diferencias á devolver (no inscritos).....	2,720-00	4,729-88½		2,009-88½
19	Rectificación de derechos.....	4,247-90	1,287-70	2,960-20	
	Sumas.....S. E. ú O.....	\$ 49,807-83\$	49,807-83	\$ 23,944-28½\$	\$ 23,944-28½

Registro General de la Propiedad. — San José, 1º de abril de 1890.

El Tesorero y Archivero,

J. MONTALTO.

ESTADO GENERAL

(B.)

de las operaciones practicadas en la Tesorería del Registro de la Propiedad durante el año económico de 1884 á 1890.

ARCHIVO.	DEBE.	ADMON. DEL TESORO NACIONAL.	HABER.
Saldo del año anterior de la existencia antigua, en archivos de documentos inscritos, y no inscritos y certificaciones	\$ 6,993-08½	Total del efectivo enterado en el Banco de la Unión, producto de lo recaudado durante el presente año económico, según recibos comprobantes	\$ 13,526-80
PRESENTACIÓN.		DIFERENCIAS Á DEVOLVER.—(Inscritos).	
Total del efectivo recibido de los interesados por documentos presentados para su inscripción durante el presente año económico.....	15,964-40	Total del efectivo devuelto á los interesados por diferencias anotadas á devolver en los documentos que han retirado inscritos, durante el mismo año económico.....	1,286-40
CERTIFICACIONES.		DIFERENCIAS Á DEVOLVER.—(No inscritos).	
Total del efectivo recibido de los interesados por certificaciones que solicitaron durante el mismo año económico	455-00	Total del efectivo devuelto á los interesados por diferencias que resultaron á devolver en los documentos que han retirado sin inscribir, durante el mismo año económico	2,720 00
DIFERENCIAS Á COBRAR.		ARCHIVO.	
Total de las diferencias anotadas á cobrar en los documentos que se inscribieron durante el mismo año económico, y cuyas diferencias se deben cobrar á los interesados	1,593-00	Existencia antigua que resultó en archivo, según inventario practicado por el Promotor Fiscal.....	6,857-63½
Suma.....	\$ 24,990-48½	DIFERENCIAS Á COBRAR.	
		Existencia que resultó, según inventario practicado por el mismo Fiscal.....	599-65
		Suma.....	\$ 24,990-48½

Registro General de la Propiedad.—San José, 1.º de abril de 1890.

El Tesorero y Archivero, —J MONTALTO.

BALANCE

Nº 1.

Dirección General de Telégrafos.—San José, 1º de abril de 1890.

Señor Secretario de Estado en el
despacho de Hacienda.

Cumplo gustoso con el deber de dar cuenta á U. del movimiento rentístico del Telégrafo en el año fiscal de 1889 á 1890.

El producto del Telégrafo durante el año fué el de \$ 49,458-21, suma que, agregada á la de \$ 2,031-21, valor de cablegramas oficiales, asciende á \$ 51,489-42.

Comparado el producto del año 1889 á 1890 con el de \$ 36,271-16 del año próximo pasado, resulta un aumento de \$ 13,187-05, á favor del año á que me refiero, \$ 9,458-21 más de lo calculado por el señor Secretario de Hacienda.

Acompaño el balance de prueba de las operaciones practicadas en esta oficina hasta el 20 de setiembre, desde cuya fecha y en cumplimiento del decreto número 8 de 14 del mismo mes, no se recauda dinero en las oficinas telegráficas.

Los libros que ponen de manifiesto tales operaciones, fueron remitidos oportunamente á la Contaduría Mayor para su visación.

Con toda consideración soy de U respetuoso

servidor,

F. Boza,

Srio.

BALANCE

de prueba de las operaciones practicadas en esta oficina desde el 1.º de
marzo de 1889 á 17 de enero de 1890.

Cuentas.	DEBE.	HABER.
Caja	\$ 23017-70	\$ 23017-70
Oficina San José	10902-22	10902-22
" Cartago	1473-16	1473-16
" Heredia	709-35	709-35
" Alajuela	1030-05	1030-05
" Grecia	322-65	322-65
" Naranjo	270-95	270-95
" San Ramón	352-08	352-08
" Atenas	385-40	385-40
" San Mateo	307-80	307-80
" Puntarenas	2858-43	2858-43
" Esparta	583-20	583-20
" Liberia	806-54	806-54
" Bebedero	241-15	241-15
" Bagaces	171-00	171-00
" Juan Viñas	359-65	359-65
" Paraíso	68-15	68-15
" La Unión	139-05	139-05
" Aserri	67-70	67-70
" Desamparados	109-85	109-85
" Escastú	70-85	70-85
" Pacaca	52-40	52-40
" Puriscal	107-10	107-10
" Santo Domingo	228-95	228-95
" San Rafael	45-80	45-80
" Barba	140-20	140-20
" Santa Bárbara	106-00	106-00
" Palmares	171-65	171-65
" Guasimal	61-40	61-40
" La Palma	35-45	35-45
" Cañas	195-33	195-33
" La Cruz	34-05	34-05
" Santa Cruz	200-10	200-10
Multas	45-50	45-50
Telegramas á interior	13318-30	13318-30
Telegramas á Centro América	837-05	837-05
Cablegramas	8583-60	8583-60
Administración de Rentas	23017-70	23017-70
Oficina Nicoya	137-05	137-05
Materiales vendidos	227-25	227-25
<i>Suma</i>	\$ 91697-81	\$ 91697-81

Dirección General de Telégrafos.

F. Boza.

*Inventario general de existencias del Telégrafo el 31
de marzo de 1890, valoradas aproximadamente.*

Moviliario de la Dirección General de Telégrafo y treinta y cuatro oficinas.....	\$	3600-00
850,510 metros de línea establecida con sus postes etc....		39412-39
Veintidós Fonéticos en buen estado.....		176-00
Treinta Magnetos en " ".....		540-00
Catorce " " mal ".....		84-00
Treinta y seis manípulos en buen estado.....		169-20
Tres " " mal ".....		2-00
Doscientos cincuenta y ocho elementos de batería "Gravity"		645-00
Veinticinco aparatos combinados, en buen estado.....		455-00
Sesenta y dos conmutadores " ".....		359-60
Tres " en mal ".....		6-00
Tres timbres de mano.....		1-00
Un conmutador telefónico para cincuenta líneas.....		125-00
Un " " " veinte ".....		75-00
Dos devanadores.....		20-00
Diez y seis registros en buen estado.....		1200-00
Cuatro " en mal ".....		40-00
Siete cajas sonoras en buen ".....		210-00
Dos " " en mal ".....		20-00
Dos magnetos para bolsillo, en mal estado.....		6-00
Cinco despertadores en buen ".....		30-00
Dos " mal ".....		6-00
Tres galvanómetros en buen ".....		24-00
Tres conmutadores telefónicos para cuatro líneas.....		45-00
Un regulador automático.....		17-00
Dos magnetos con Switchs para cuatro líneas.....		25-00
Un repetidor automático doble para ocho líneas.....		50-00
Tres Switchs para líneas locales.....		5-10
Catorce pararrayos de plancha (sistema antiguo).....		70-00
Un mortero de madera.....		1-00
Ochenta y nueve botones para campanillas eléctricas.....		101-46
Doce aceiteras.....		5-00
Un conmutador telefónico para ocho líneas.....		25-00
Diez y ocho elementos de batería "Leclanche".....		27-00
Doce cordones para teléfonos.....		6-00
Cuarenta y dos campanillas eléctricas.....		63-00
Tres fonéticos repetidores.....		30-00
Dos estuches para telegrafistas.....		18-00
Una magneta de teléfono.....		10-00
Veinte ruedas para cinta de papel.....		20-00
Diez y seis teléfonos.....		1136-00
Treinta relojes.....		225-00
Tres jeringas de caucho.....		9-00
Veinte diafragmas de teléfonos.....		1-20
Doce tornillos platinados para magnetos.....		4-00

Treinta poleas para guardas.....	43-25
Veinte resortes para magnetas.....	0-50
Un pulgario.....	8-00
Tres zumbadores eléctricos.....	12-00
Cinco cajas transmisoras "Blacke", en mal estado.....	50-00
Quince lámparas "Ideal".....	45-00
Un Chequeador de postes.....	3-00
Quince frascos sal amoniaco 15 kilos.....	8-00
Cinco lamparitas pequeñas.....	1-25
Un saca-clavos.....	1-50
Once cajas fórmulas para telegramas.....	385-00
Mil seiscientos tres aisladores de cristal.....	
Quinientos " " porcelana.....	
Siete barriles de clavos.....	
Mil ochocientas noventa y seis espigas madera.....	37-92
Seiscientos kilos sulfato de cobre.....	144-00
Cuarenta entenallas.....	240-00
Treinta y ocho alicates.....	38-00
Treinta y cuatro martillos.....	25-50
Diez y nueve llaves.....	76-00
Tres hachas.....	7-50
Ciento treinta y siete mil ochocientos noventa metros alam- bre de hierro para línea.....	4136-70
Veintisiete mil trescientos metros alambre forrado.....	1092-00
Tres mil trescientos " " de cobre.....	231-00
Una tenaza.....	2-00
Cuatrocientos cincuenta y nueve cilindros de zinc.....	160-65
Dos ollas de hierro.....	6-00
Dos cazuelas ".....	3-00
Tres valdes ".....	7-50
Dos machetes.....	5-00
Una macana.....	3-00
Doscientas talillas de cobre.....	32-00
Cinco escaleras.....	50-00
Veinte palas.....	30-00
Una piedra para filtrar agua.....	5-00
Diez y siete barras de hierro.....	34-00
Un paquete tornillos.....	3-00
Noventa y ocho sacos en el archivo de la Dirección, conte- niendo originales de telegramas y cablegramas transmitidos en cinco años en toda la República.....	

Dirección General de Telégrafos.—Abril 4 de 1890.

F. BOZA,
Srio.

Señor Secretario de Hacienda.

Dirección General de Correos de Costa Rica.—San José, 1.º de abril de 1890.

Señor:

Cumpliendo lo ordenado por Ud. en circular n.º 35 de 15 de febrero último, tengo la honra de manifestarle lo siguiente:

Desde que el Supremo Gobierno ordenó que las especies correspondientes al ramo de Correos fueran vendidas como todas las especies fiscales, cesó esta oficina de tener conocimiento del producto de Correos, y solo se colectan en ella, cantidades pequeñas que paso á especificar.

Las cantidades á que me refiero, han sido enteradas en el Banco de la Unión por cuenta del Gobierno, durante el año fiscal que terminó el 31 de marzo próximo pasado.

Producto de derechos de Aduana en paquetes postales.....	\$ 1096-80
„ „ arriendo de apartados de correos.....	„ 415-00
„ „ colecciones de sellos „ „	„ 200-00
„ „ multas impuestas por retardo.....	„ 20-00
Suma.....	<u>\$ 1731-80</u>

No incluyo el valor de giros postales, porque estos se cobran y pagan en el Banco como las especies fiscales, y el premio de ellos, se paga en sellos de correos, como los portes de correspondencia.

Por haber dispuesto el Supremo Gobierno, quitar las sucursales de Cartago, Heredia y Alajuela y la administración de licores del Limón, han cesado de autorizarse giros postales con esas ciudades, quedando ese cambio solo con Puntarenas.

Es cuanto tengo que informar, ofreciendo al señor Ministro las seguridades de respeto, con que tengo la honra de suscribirme su atento servidor.

MANUEL J. CARRANZA.

Señor Ministro de Hacienda.

En cumplimiento de la circular de esa Secretaría nº 35 de 15 de febrero próximo pasado, respetuosamente informo.

Los gastos habidos durante el año económico próximo pasado, en todos los trabajos llevados á efecto por esta Dirección, ascienden á la suma de \$ 401,026-99, de los cuales pertenecen \$ 15,779-39 al Ministerio de Hacienda, \$ 1,252-50 al Ministerio de Culto, \$ 114,385-50 al Ministerio de Instrucción Pública y \$ 269,609-60 al Ministerio de Fomento.

Por balance practicado en el Depósito de Materiales, resulta que se ha comprado por valor de \$ 30.775-86 y se han gastado \$ 11,948-21, quedando un saldo en el Depósito por valor de \$ 18,827-65. No se puede tomar en cuenta el saldo anterior.

Al señor Ministro de Fomento remito la cuenta detallada de todos estos gastos en el informe respectivo.

En mi sentir, señor Ministro, encuentro bastante exajerados estos gastos y no lo atribuyo á otra causa que al sistema que se había adoptado para ejecutar los trabajos. No tiene ningún objeto llevar el apunte de los gastos que se efectúan, se deben prever éstos y verificarlos después, siendo esta una de las principales obligaciones de la oficina.

La oficina técnica de la Dirección debe levantar todos los proyectos conforme se ha establecido en el Reglamento de la organización, y este es el punto de partida que se debe de tomar. Ella misma es también la única competente para la verificación de los gastos.

La Dirección debe ser, antes de todo, una oficina de inspección general, en donde todas y la menor cosa, que deba ejecutarse, pase por los trámites que el Reglamento establece. De otro modo la Dirección no tiene ningún objeto, es hasta perjudicial á los intereses del Gobierno y del pueblo, tanto porque al Gobierno le cuestan más los trabajos como porque el pueblo sufre la competencia del Gobierno en los jornales y los materiales.

Ejecutándose textualmente el Reglamento de organización de la Dirección de Obras Públicas, nos acercaremos al sistema establecido en Europa en las oficinas de igual género. El método es muy sencillo: la oficina técnica estudia los proyectos y el departamento de trabajos los ejecuta por los medios allí indicados. Esta es una solución radical que rendirá positivos beneficios al país.

La Dirección debe ser también una oficina central. Todo trabajo público por insignificante que sea y por retirado que se encuentre debe estar sometido á ella y bajo su inmediata inspección.

En estas circunstancias y con esas condiciones esta oficina merecerá el nombre que lleva y podrá llenar sus atribuciones con la mayor economía para el país y el más benéfico resultado para el pueblo.

Señor Ministro de Hacienda.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—San José, 1º de abril de 1890.

El Director é Inspector General de Obras Públicas.

LUIS MATAMOROS.

Propiedades Nacionales y sus valores en 1º de abril de 1890.

Provincia de San José.

Palacio Nacional.....	\$ 115275	
Palacio Presidencial.....	139200	
Palacio de Justicia.....	60500	
Imprenta Nacional (Edificios y Maquinaria).....	124316-97	
Casa de Moneda.....	35900	
Fábrica de Cápsulas.....	45170	
Casas de Villafranca y solares.....	50150	
Cuartel Principal.....	73600	
Cuartel de Artillería.....	47000	
Casas Mata.....	7500	
Casa de Reclusión.....	4000	
Casa de Depósito de Materiales.....	32000	
Administración de Correos.....	16300	
Fábrica Nacional de Licores (Edificios y Maquinaria).....	400000	
Museo Nacional.....	15000	
Edificio de la ex Universidad.....	80000	
Cárcel Pública.....	21000	
Caballerizas Nacionales.....	7000	
Liceo de Costa Rica y propiedades anexas.....	164300	
Colegio Superior de Señoritas id. id.....	273785	
Casa de la Estación y solares.....	32000	
Casa al Sur de la Fábrica de Cápsulas.....	5000	
Solar en el Mojón.....	3000	
Solar de la Aduana Central.....	15295	
Escuela de Agricultura.....	40000	
Parque de Morazán.....	12300	
Parque Central.....	5000	
Parques de la Merced y Carmen.....	2000	\$ 1826591-97

Provincia de Cartago.

Cuartel.....	\$ 55000	
Depósitos de Licores.....	2000	57000

Provincia de Heredia.

Cuartel.....	\$ 18000	
Depósito de Licores.....	2000	20000

Provincia de Alajuela.

Cuartel.....	\$ 65000	
Colegio Nacional.....	134400	
Antiguo Colegio de Sión.....	10000	
Parque de Juan Santamaría.....	5000	214400

PASAN..... \$ 2117991-97

VIENEN.....

\$ 2117991-97

Carrillo.

Aduana.....	\$	20000	20000
-------------	----	-------	-------

Comarca de Puntarenas.

Aduana y Galerón nuevo.....	\$	70000	
Muelle.....		50000	
Casa de Licores.....		8000	
Gobernación.....		12000	
Cuartel de Policía.....		5000	
Muelle del Estero y Casa del Resguardo.....		5000	
Casa Vallerriestra.....		8000	
Presidio de San Lucas y propiedades anexas.....		10000	168000

Provincia de Guanacaste.

Casa del Bebedero en construcción.....	\$	5000	
Muelle del Bebedero en construcción.....		1000	6000

Comarca de Limón.

Casa de la Gobernación.....	\$	9000	
Casa nueva de Aduanas.....		20000	
Bodeguita.....		3000	
Edificio de Cuarentena.....		24000	
Muelle del id. id.....		2100	
Faro.....		15000	
Muelle.....		15000	
Cárceles de Matina y Jiménez.....		3000	91100
Sesteos y casas de la Carretera Nacional.....	\$	7000	
Galerones de sesteos „ Carrillo.....		15000	22000
Mobiliario en las Propiedades Nacionales.....	\$	250000	250000

\$ 2675091-97

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—San José, marzo 31 de 1890.

El Director é Inspector General,
LUIS MATAMOROS.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda.

*Registro Central }
del Estado Civil. }*

San José, abril 15 de 1890.

En cumplimiento de la circular n° 35 de esa Secretaría, fecha 15 de febrero último, tengo el honor de poner en conocimiento de Ud., el inventario de existencias del despacho y el movimiento rentístico habido durante el año económico.

El informe correspondiente al trabajo ordinario y extraordinario que las operaciones del Registro han motivado, lo he remitido al señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, con fecha primero del mes en curso.

Las existencias consisten en 153 libros empastados y foliados, distribuidos así: 91 para las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones habidos en la República, 33 índices de partido, 6 índices generales y 21 índices de partido, que han estado en uso hasta la fecha y cuyo contenido será transcrito á los 33 de que he hecho mención; 1 libro copiador y otro de cuentas, 3 estantes para libros, dos grandes y uno pequeño, con sus respectivos piés en forma de armarios; 2 mesas, una grande y otra pequeña, 4 mesas-escritorios altos, 8 bancos, 1 escritorio, 1 armario, 12 silleteros petatillo, 1 prensa de copiar, 1 reloj de mesa, 1 lababo y los demás útiles de escritorio indispensables.

El monto de los derechos percibidos en esta oficina y en los Registros auxiliares, asciende á la suma de ciento veintitrés pesos (123-00), correspondiendo:

Por certificaciones de inscripciones de nacimientos....	\$	1-00
„ „ „ „ „ matrimonios. . .		2-00
„ „ „ „ „ defunciones		100-00
„ tramitación de expedientes de matrimonio.		20-00

Suma..... \$ 123-00

Esta cantidad ha sido enterada en la Jefatura de Sección de ese Ministerio, según consta de los recibos que conservo, números 399-469 y 523, de fechas 31 de enero, 5 de marzo y 8 de abril del año en curso, por valor de \$ 85-00 el primero, \$ 21-00 el segundo y \$ 17 el último.

Es esto lo que tengo que informar al señor Secretario, de quien me suscribo con la mayor consideración, atento servidor,

MIGUEL PACHECO.

BALANCE

de las operaciones de la Imprenta Nacional, durante el año económico de
1889 á 1890.

CUENTAS.	Debe.	Haber.	Saldo del Debe.	Saldo del Haber.
Balance de entrada	\$ 95223-54¼	\$ 95223-54¼	-----	-----
Imprenta Nacional	-----	95223-54¼	-----	\$ 95223-54¼
Bernardo A. Thiel	51-30	-----	\$ 51-30	-----
"Otro Diario"	143-74	-----	143-74	-----
"Diario de Costa Rica"	428-30¼	-----	428-30¼	-----
Mobiliario	1591-25	-----	1591-25	-----
Biblioteca	21-00	-----	21-00	-----
Edificio	45000-00	-----	45000-00	-----
Útiles de Imprenta	53696-83	-----	53696-83	-----
Útiles de Encuadernación	9948-20	445-75	9502-45	-----
Útiles de escritorio	69-73	-----	69-73	-----
Almacén	13989-96	9434-70	4555-26	-----
Caja	9577-45	9577-45	-----	-----
Gastos diversos	2334-20	-----	2334-20	-----
Sueldo de empleados	13492-09	-----	13492-09	-----
Salario de operarios	13649-22	-----	13649-22	-----
Tesoro Nacional	7243-25	2325-00	4918-25	-----
"Gaceta Oficial"	12994-50	-----	12994-50	-----
"La Gaceta.—Edición del exterior"	1482-96	-----	1482-96	-----
"El Maestro"	799-16	-----	799-16	-----
"El Foro"	186-85	-----	186-85	-----
"Boletín Meteorológico"	632-50	-----	632-50	-----
"El Artesano"	864-46	-----	864-46	-----
Supremo Gobierno	34060-78	56858-08	-----	22797-30
Trabajo de Imprenta	-----	33557-06	-----	33557-06
Trabajo de Encuadernación	-----	7583-70	-----	7583-70
Suscripción á "La Gaceta"	-----	1833-50	-----	1833-50
Venta de "La Gaceta"	-----	53-80	-----	53-80
Avisos judiciales	-----	5276-15	-----	5276-15
Avisos particulares	-----	89-00	-----	89-00
	\$317481-27½	\$317481-27½	\$166414-05¼	\$166414-05¼

S. E. ú O.

Contabilidad de la Imprenta Nacional.—San José, 1º de abril de 1890.

El Tenedor de Libros,

EMILIO PACHECO *Ϣ*.

Vº Bº

El Director,

Pío Víquez.

NOTA.—El 6 de octubre de 1889 fué robada la suma de \$ 777-95, colectada por avisos y suscripciones de "La Gaceta". Esta suma no fué enterada, mas por acuerdo n.º 15 de 22 del corriente, de la Secretaría de Hacienda, se dispone que dicha suma se abone á la Imprenta, como si hubiese sido enterada en el Tesoro Nacional.—El Director.—Pío Víquez.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

Ferro Carril de Costa Rica.—División del Pacífico.

ESTARTA, 31 de marzo de 1890.

Cumplo con el deber de informar á usted sobre el movimiento rentístico y explotación de la empresa del Ferrocarril del Pacífico, que está á mi cargo como Superintendente.

Este año ha producido esta empresa más que los anteriores; pero también es cierto que en la misma proporción han sido las erogaciones por los motivos que me permito apuntar.

Es un hecho que tanto la localización de la línea, como la superestructura de la vía, es de lo más malo que en materia de Ferrocarril se haya construído en Costa Rica; y lo es tanto, que se puede considerar como el único motivo por que esta empresa no constituya una verdadera renta para el Gobierno y por lo cual habrá que hacerse fuertes erogaciones para su explotación y entretenimiento.

Los gastos, tanto en empleados como en combustible y otros materiales, aumentan como es natural, en razón directa del movimiento; pero á causa de la fuerte pendiente entre Barranca y Esparta, las máquinas no pueden conducir á este último punto todos los carros con que salen de Puntarenas; dejan una parte de ellos en la Barranca y hacen todos los viajes necesarios según la cantidad de carga. Estos repetidos viajes, son causa de que en la pendiente dicha se gaste una cantidad considerable de combustible y que los empleados tengan que trabajar extraordinariamente en la noche, y tal clase de servicio exige una justa remuneración.

Además, con motivo de haber sido tan riguroso el invierno pasado, hubo necesidad de aumentar el número de trabajadores en la vía lo mismo que varios empleados en los talleres, pues había que hacer serias reparaciones en las máquinas.

Por orden de la Secretaría de Fomento, se recibió la leña que el contratista don Recaredo Bonilla debía entrega según un nuevo contrato. Con fecha 29 de julio próximo pasado, se recibió orden de aumentar al contratista el precio en la leña de mangle.

En noviembre próximo pasado se concluyó de armar un extenso galerón para Estación en Puntarenas y se hizo un local en la esquina N. O. de la Aduana para oficina de la Agencia del Ferrocarril y lugar de espera para los pasajeros. En este año se han hecho cinco carros de plataforma. Existe un Maestro de Caminos, tres Mecánicos, un Reparador de carros, dos Guardas y dos Limpiadores, cuyos sueldos no están incluidos en presupuesto. A dos empleados de la Compañía de Agencias se les paga treinta pesos mensuales para que den conocimiento exacto del peso y carga que lleva cada

uno de los arrieros. También, con motivo de haberse agotado los materiales el año pasado y no habiendo llegado sino hasta en diciembre último el pedido que de ellos se había hecho, hubo que estar comprando el sebo, aceite, hierro, estopa, carbón, etc., etc., en lo cual se han invertido fuertes sumas. Todos estos gastos de cantidades no presupuestas por valor de sueldos y materiales que ha demandado imperiosamente la marcha regular de esta empresa, aumentan considerablemente los egresos en el año económico que hoy termina.

Si la empresa del Ferrocarril hubiera tenido á su disposición suficiente número de carrós de carga para poder garantizar á los arrieros un despacho pronto y regular, estos no se habrían visto obligados á conducir por tierra y con sus bueyes, la carga á Puntarenas por el desaliento que se ha apoderado de ellos á consecuencia de la inseguridad en el pronto despacho, pues prefieren hacer este viaje por tierra á permanecer estacionados aquí con perjuicio de sus intereses y esto disminuye considerablemente, como es natural, las rentas.

Otra de las razones por que esta empresa no produce lo suficiente para compensar los gastos que ocasiona, es porque á mi juicio, la tarifa de fletes y pasajes, carece de equidad si se toma en cuenta la distancia que media entre Esparta y Puntarenas y que se da á los arrieros pase franco de ida y vuelta en la proporción de un tiquete por cada peso que pagan por flete. Sin traspasar los límites de la equidad y justicia, esta tarifa debe ser aumentada en cantidad más favorable á los intereses del Gobierno; y con el pequeño aumento que se haga, habrá una compensación considerable de los fuertes gastos que esta empresa ocasiona. Igual indicación me permito hacer á este respecto más detalladamente al señor Ministro de Fomento en el lugar correspondiente de mi informe.

Los productos en efectivo y gastos de explotación y entretenimiento de esta empresa en el año de que vengo dando cuenta, son como sigue:

Producto de fletes.....	\$ 30,290-92
„ „ tiquetes.....	„ 10,636-20
„ „ talleres.....	„ 709-80
	<hr/>
Suma.....	\$ 41,636-92
	<hr/>
Gastos de explotación y entretenimiento.....	\$ 73,297-31
	<hr/>
Superavit.....	\$ 31,660-39
	<hr/>

Por el balance que adjunto á usted verá que los libros están ya cerrados y listos para remitirlos á la Contaduría Mayor. Ellos arrojan el balance de las cuentas llevadas en esta oficina del 11 de noviembre próximo pasado á la fecha.

El corto tiempo que hace que estoy al frente de esta empresa, me impide ser más extenso, como lo deseara, para dar á usted un informe más detallado.

Soy del señor Ministro, con la mayor consideración,
muy atento seguro servidor,

A. Villaseñor-

Superintendente del Ferrocarril del Pacífico.

BALANCE

de las cuentas llevadas por la Superintendencia del F. C. del Pacífico, del 11 de noviembre al 31 de marzo.

CUENTAS.	SUMAS.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
Caja.....	\$ 25683-40	\$ 24105-80	\$ 1577-60	
Tiquetes.....	9640-60	6480-80	3159-80	
Jafatura de Sección.....	696-00	9640-60		\$ 8944-60
Fletes.....		19361-45		19361-45
Talleres.....		537-15		537-15
Tesoro Nacional.....	24105-80		24105-00	
	\$ 60125-80	\$ 60125-80	\$ 28843-20	\$ 28843-20

Esparta, 31 de marzo de 1890.

El Superintendente del F. C. del Pacífico,

A. Villaseñor.

INVENTARIO GENERAL

del Ferrocarril del Pacífico, levantado el 31 de marzo de 1890.

ESTACION DE PUNTARENAS.

1	Galerón para Estación y guardar carros	\$	6,000-00
1	id. en mal estado, ex-Taller		800-00

ESTACION DE LA BARRANCA.

1	Casa para el guarda	\$	300-00
1	Tanque con cañería		

ESTACION DE ESPARTA.

1	Galerón para guardar leña y apéndice	\$	1,300-00
1	Casa para el Maestro Mecánico.....		2,200-00
1	„ dos pisos para bodegas y oficinas.....		5,000-00
1	Escritorio en la oficina de la Superintendencia		50-00
1	Armario con gavetas		50-00
1	Mesa ovalado para centro		34-00
1	Sofá		50-00
4	Sillas grandes		60-00
10	„ negras de Viena.....		30-00
1	Prensa de copiar, con su mesa		20-00
1	Arca de hierro "Marvin Safe & C"		175-00
1	Lámpara		9-00
3	Cuadros		12-00
1	Lavatorio		10-00
1	Escritorio en la Agencia de Esparta.....		20-00
1	Tiquetera		20 00
1	Escritorio en la Agencia de Puntarenas		15-00
2	Bancas para asientos.....		17-00
2	Sillas		5-00

TALLERES.

1	Casa de hierro y bodegas anexas.....	\$	10,000-00
1	Tanque de madera de 16,000 litros con cañería, bomba de doble acción, para todos los edificios.....		500-00

Pasan \$

Vienen \$

1	Locomóvil de veinte caballos de fuerza	2,500-00
2	Acepilladoras de hierro, una grande y otra pequeña	1,700-00
2	Taladros, uno grande y otro pequeño	500-00
1	Torno grande, doble acción	5,500-00
2	id. pequeños	1,200-00
1	Máquina de tarrajar	400-00
1	id. pequeña, en mal estado	75-00
1	Piedra de rueda, grande, con su marco	500-00
1	id. esmeril automática	175-00
100	Pies eje de transmisión, poleas, colgantes uniones etc.	800-00
1	Máquina para cortar hierro	125-00
1	id. para abrir huecos	125-00
1	id. para cortar ojalata	75-00
1	id. para centrar	25-00
1	Banco de mecánicos con tres prensas	150-00
1	Bomba de vapor	100-00
1	Sierra vertical para aserrar madera	1,200-00
1	id. circular, pequeña	200-00
1	Máquina para acepillar y machimbrar madera	3,000-00
1	id. para acepillar	800-00
1	Obrador de herrería con sus útiles	400-00

MATERIAL RODANTE.

3	Locomotoras	\$ 36,000-00
3	Coches de pasajeros	9,000-00
15	Carros plataforma	18,000-00
1	id. cajón	900-00
2	id. de bomba	500-00
1	id. „ empuje	50-00
3	id. en mal estado	600-00

UTIELS PARA LA VIA.

33	Palas usadas	\$ 05-00
6	Barras pie de cabra	48-00
4	Mazos	12-00
12	Quintales clavos para rieles	250-50

BODEGAS DEL FERROCARRIL.

1	Repuesto de aros para ruedas motoras para locomotora	\$ 400-00
2	Juegos de ruedas motoras, usadas	1,800-00
12	Ruedas nuevas, non sus ejes, para tender, de locomotoras ..	1,200-00
1	Repuesto pistones para locomotora	300-00
2	Carretillos completos, para coches de pasajeros	1,000-00
100	Limas, varios tamaños	100-00
1	Inyector para locomotoras	50-00
5	Rollos caucho laminado, varios gruesos	750-00
3	Tarrajas con sus dados y machos	200-00
9	Compases, varias clases y tamaños	20-00
48	Brocas espirales	72-00
6	Llaves inglesas en uso	12-00
12	Rimas para mecánicos	36-00
4	Llaves para machos de tarraja	8-00

Pasan \$

Vienen \$

4	Sacabocados	3-00
2	Llaves para apretar tubos	10-00
2	id. para cortar id.	10-00
2	Cierras circulares	40-00
8	Aceiteras, varios tamaños	20-00
5	Alicates " "	2-50
2	Entenallas	5-00
4	Espander	70-00
1	Juego de escéntricas usado	75-00
50	Libras caucho en arandelas	15-00
1	Juego de bronce para brazos, sin tornear	24-00
50	Vidrios para nivel	25-00
25	Barrenos para carpintero, varios tamaños	15-00
	Varias herramientas para carpintero	60-00
2	Gatas tornillo, de trasmisión	250-00
1	id. en mal estado	40-00
3	id. hidráulicas	225-00
3	id. tornillo	75-00
1	id. para enderezar rieles	30-00
150	Tubos para caldera	300-00
1	Juego resortes para locomotora y tender	200-00
30	Barras de hierro, redondas, varias clases	300-00
2	Pedazos acero para ejes de locomotora	80-00
2	Chimeneas nuevas, de repuesto para id.	300-00
15	Barriles aceite	500-00
15	id. sebo	500-00
14	Quintales estopa para limpiar	225-00
2	Tecles de cadena, uno grande y otro pequeño	75-00
1	Juego de tarrajas para hacer roscas en tubos	175-90
2	Links para locomotora	125-00
	Llaves, lubricadores y otras piezas pequeñas para repuesto de locomotoras	100-00
6	Cepillos para limpiar limas	6-00
6	Cajas muñoneras para ruedas de locomotora	120-00
20	Zarzas para carros	50-00
2	Romanas, una grande y otra pequeña	100-00
3	Prensas-sargentos	15-00
30	Llaves fijas varios tamaños	60-00
6	Martillos	12-00
1	Tenaza para alzar rieles	8-00
22	Machos para tarrajas, surtidos	44-00
1	Piedra de rueda, pequeña	12-00
20	Rollos correas para coser fajas	50-05
1	id. empaquetadura para locomotoras	50-00
3	Crisoles	15-00

VIA.

14	Millas rieles á \$ 60,000 c/u	\$ 840,000-00
	Total	\$ 962,161-50

Esparta, 31 de marzo de 1890.

EL SUPERINTENDENTE DEL FERROCARRIL DEL PACIFICO.

A. VILLASEÑOR.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda, & &

SEÑOR:

Trasladados en el mes de junio del año próximo pasado, los Archivos Nacionales, al seguro y extenso local que hoy ocupan, se comprenderá fácilmente, que por mucha que fuese la atención y actividad con que dicha traslación se efectuó, no se pudo proceder á la ordenada y conveniente colocación de tal cúmulo de papeles y documentos, sin emplear bastante tiempo y muy cuidadosa atención, habiéndose dedicado á ella, á los principios, todos los empleados, siempre que las atenciones ordinarias más urgentes permitían prestar sus servicios para este arreglo general.

Confío en que la distribución y orden adoptados sean satisfactorios y conducentes á su objeto; más, falta probar, si la mucha humedad de los muros del edificio, apesar de las grandes precauciones que se han tomado puedan influir en el deterioro de los miles de legajos en él depositados; pues si tal cosa sucediese, se haría de toda urgencia la traslación de estos Archivos á otro local, antes de que fuesen atacados y destruidos rápidamente por la humedad.

Como se ve, ha sido necesario, á expensas de las ocupaciones ordinarias, emplear considerable tiempo y particular atención á consecuencia del cambio de local, con perjuicio y retraso de las tareas regulares de formación de índices, clasificación definitiva de documentos, etc. Sin embargo, no es despreciable el resultado obtenido durante el año económico que termina, en el progreso de esta sección del servicio nacional, conforme paso á exponerlo:

Se arreglaron en toda forma y con sus correspondientes forros y carátulas, las mortuorias de las provincias de San José, Cartago y Heredia, desde el año de 1880 al de 1886 inclusive, y se levantaron sus respectivos índices.

Se arreglaron de igual modo los juicios verbales de las Alcaldías de la ciudad de San José, Desamparados, Aserrí, Escasú, Santana, Pacaca y Puriscal, durante varios años, levantándose los índices correspondientes.

Se arreglaron los protocolos de San José, Heredia, Alajuela y Guanacaste, desde el año de 1721 hasta el de 1850.

Se terminó el arreglo y formación de índices de los juicios civiles y criminales de la provincia de Cartago, desde el año de 1880, hasta el de 1886 inclusive.

Igual cosa se hizo respecto de los juicios verbales de las Alcaldías de la ciudad de Cartago y sus pueblos.

Quedó terminado el arreglo de los juicios escritos de la provincia de Heredia, comprendidos entre los años de 1851 á 1886.

Se ordenaron y arreglaron los libros de la Fiscalía de Hacienda, así como los libros y expedientes de las Receptorías y Tesorerías de San José, Cartago, Heredia y Alajuela.

Finalmente se arreglaron y mandaron empastar cuarenta nuevos volúmenes de protocolos varios, y se practicaron doscientos noventa registros de escrituras y expedientes.

Después de corta interrupción, que en nada perjudicó al cumplimiento estricto de su contrato, los señores Lara y Chamorro han continuado su tarea en la formación de los índices de los protocolos. Efectuadas con anti-

cipación las dos primeras entregas, se ocupan activamente en adelantar al tercera, que se proponen terminar de mayo á junio próximo.

La impresión de dichos índices se hace muy paulatinamente, á causa de las demasiadas labores y ocupaciones de la Imprenta Nacional. Hasta ahora sólo se ha impreso el índice de los protocolos de los Jueces de 1ª instancia y de los Alcaldes primeros de la provincia de Cartago, de cuya parte impresa, adjunto un ejemplar á este informe.

La misma rémora sufre y por iguales causas, la impresión de las piezas históricas correspondientes á los años de 1821 á 1824, documentos preciosos coleccionados laboriosamente por mí, copiados, corregidos y comparados, bajo mi cuidadosa é inmediata inspección.

Hasta ahora ninguna precaución se ha tomado contra los riesgos de incendio, y sería de desearse se proveyese á lo necesario contra tan remoto, pero posible evento, como en mis anteriores informes le he indicado.

Tal es, en resumen, el estado en que se encuentran estos Archivos Nacionales, los que constituyendo uno de los más importantes ramos del servicio público, merecen especial cuidado y protección de parte del Poder Ejecutivo, siendo el primero y más esencial, el de la elección de personas idoneas, procurando su permanencia en el servicio; pues de lo contrario éste será poco productivo y defectuoso. Hoy sólo queda de todos aquellos servidores adiestrados y acostumbrados al arreglo, orden, registro y demás tareas peculiares de estos Archivos, don Francisco Ulloa Giralt; todos los demás se han ausentado ó han sido llamados á otros destinos, de lo cual tiene que resentirse el buen servicio de este establecimiento.

Soy con toda consideración, de U. señor Ministro, muy attº y obsecuente servidor,

FRANCISCO M. IGLESIAS.

Abril 12 de 1890.

Señor Secretario de Estado en
el despacho de Hacienda.

Juzgado
de lo
Contencioso-administrativo. } San José, 7 de Mayo de 1890.

En cumplimiento de lo que U. se ha servido prevenirme según su nota oficial número 9 de 23 de Abril próximo pasado, tengo el honor de informar lo que sigue.

Existen en este despacho, según acusa el libro que se lleva para anotar la entrada sobre los varios ramos que la ley encomienda al Juzgado de lo Contencioso-administrativo, ochocientos cuatro expedientes en curso, cuyo número se descompone, en seiscientos cuarenta y dos relativos á denuncias de tierras, ciento veintiuno á ídem de minas y cuarenta y uno administrativos; habiendo sido iniciados durante el año trascendido de Mayo del año anterior á Abril próximo pasado, cincuenta asuntos de la primera clase, veintidós de la segunda y catorce de la tercera.

Se han fenecido en el mismo año seis expedientes, uno de tierras y cinco administrativos.

El aparecer un sólo negocio terminado en la primera clase, no significa precisamente una estagnación casi absoluta en el movimiento para la adquisición de tierras baldías, pues no es muy pequeño el número de expedientes que se han entregado á los señores Notarios para el otorgamiento de las escrituras que deben servir de título, de las cuales habrán sido extendidas la mayor parte, pero los respectivos actuados no han sido todavía devueltos, y existen aún en la oficina algunos otros para entregarse en el propio estado; bien es verdad que de algún tiempo á esta parte se ha adormecido bastante la disposición del público hacia la apropiación de tierras baldías, en razón, pienso, de las varias concesiones que han venido haciéndose en los diversos contratos celebrados por el Supremo Gobierno con empresarios, ya de inmigración ó ya de apertura de caminos. El dato siguiente prueba la observación anunciada.

En el año á que me refiero se han adjudicado á título de venta, novecientas setenta y una hectáreas, nueve áreas, diez y nueve centiáreas, cuarenta y nueve decímetros y quince centímetros cuadrados de tierra baldía; y á título de gracia, dos mil trescientas sesenta y una hectáreas, setenta y una áreas, diez y ocho centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados; total: tres mil trescientas treinta y dos hectáreas, ochenta áreas, treinta y ocho centiáreas, treinta y tres decímetros y quince centímetros cuadrados. También han sido adjudicadas tres minas.

En cuanto á depósitos judiciales acompaño un estado que demuestra una existencia total á cargo, que monta á \$ 3535-04. La entrada en el año económico que acaba de transcurrir fué de \$ 38,898-30 es., y se cancelaron durante el mismo año dichos depósitos en la suma de \$ 37,698-30 es.

Con lo expuesto creo haber llenado lo prescrito por el señor Ministro según su orden al principio citada y me suscribo su muy obediente

servidor,
EZEQUIEL HERRERA.

ESTADO

de la cuenta de los depósitos judiciales que lleva el
 Juzgado de lo Contencioso-administrativo,
 correspondiente al año económico de
 1889 á 1890.

CARGO.	
Existencia que viene del año anterior.....	\$ 2335-04
A giro número 2774, fecha 12 de abril del año próximo pasado	671-00
A giro número 2778, fecha 15 de abril del año anterior	7026-90
A giros números 2788 y 2782, fechas 20 y 16 de Abril del año anterior	13500-00
A giro número 3161, fecha 7 de diciembre del año anterior	850-40
A giro número 3229, fecha 15 de enero del corriente año	1500-00
A giro número 3290, fecha 14 de febrero del corriente año	5000-00
A pagaré número 3356, fecha 12 de marzo del corriente año	5000-00
A pagarees números 3355 y 3362, fechas 11 y 13 de marzo del corriente año.	1450-00
A pagaré número 3366, fecha 14 de Marzo del corriente año	1450-00
A pagaré número 3365, fecha 14 de Marzo del corriente año	1450-00
A pagaré número 3382, fecha 21 de Marzo del corriente año	500-00
A pagaré número 3381, fecha 21 de Marzo del corriente año	500-00
	\$ 41233-34
DATA.	
Por cancelación del giro número 2774, fecha 12 de abril del año próximo pasado	\$ 671-00
Por cancelación del giro número 2778, fecha 15 de abril del año anterior.....	7026-90
Por cancelación de los giros números 2788 y 2782, fechas 20 y 16 de abril del año anterior	13500-00
Por cancelación del giro número 3161, fecha 7 de diciembre del año anterior.....	850-40
Por cancelación del giro número 2574, fecha 21 de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho	300-00
Por cancelación del pagaré número 3290, fecha 14 de febrero próximo pasado	5000-00
Por cancelación de los pagarees números 3355 y 3362, fechas 11 y 13 de Marzo próximo pasado	1450-00
Por cancelación del pagaré número 3366, fecha 14 de Marzo anterior	1450-00
Por cancelación del pagaré número 3356, fecha 12 de Marzo próximo pasado.....	5000-00
Por cancelación del pagaré número 3381, fecha 21 de Marzo próximo pasado ..	500-00
Por cancelación del pagaré número 3365, fecha 14 de Marzo próximo pasado ..	1450-00
Por cancelación del pagaré número 3382, fecha 21 de Marzo próximo pasado.....	500-00
	\$ 37698-30

Hecho el corte de cuentas resultan giros en
 caja por el valor de..... \$ 3535-04

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

San José, 7 de Mayo de 1890.

EZEQUIEL HERRERA.

CUADRO

que manifiesta la realización de Especies Fiscales habida del 23 de diciembre de 1889 al 31 de marzo de 1890,
en la Jefatura de Sección del Sello Nacional, á cargo del que suscribe.

Diciembre.....	\$ 2625-00	\$ 656-25	\$ 974-75	\$ 448-28	\$ 2331-38	\$ 75-00	\$ 18-75	\$ 116-50	\$ 30-00	\$ 127-28	\$ 495-84	\$ 6850-85	\$ 7256-61	\$ 247-50	\$ 2693-08
Enero	7950-00	1987-50	3464-50	3435-53	7285-98	450-00	112-50	116-50	30-00	488-88	1530-05	24213-84	25752-86	277-75	814-42
Febrero	7050-00	1762-50	3915-50	2888-38	7279-72	150-00	37-50	87-50	480-08	1415-13	22275-45	23660-88	204-50	1620-04
Marzo.....	7125-00	1781-25	3655-67	3924-65	6829-47	450-00	112-50	115-00	5-01	985-00	1542-34	23471-33	25013-67	200-00	459-10
	\$ 24750-00	\$ 6187-50	\$ 12010-42	\$ 10696-84	\$ 23726-55	\$ 1125-00	\$ 281-25	\$ 319-00	\$ 35-01	\$ 2081-24	\$ 4902-66	\$ 76811-47	\$ 81714-12	\$ 1109-75	\$ 3157-57

Jefatura de Sección del Sello Nacional.

San José, 25 de abril de 1890.

ALONSO P. GUTIÉRREZ.